

DECRETO N 2 2 7 6 TEMUCO,

VISTOS:

11 8 JUL. 2016

- El Decreto Alcaldicio Nº 672 de fecha 06 de Noviembre de 2014 que aprueba Bases Administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta Nº 168-2014, ID.: 1658—985-LP14 "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo, Temuco".
- El Decreto Alcaldicio Nº 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Trato Directo "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo", Temuco con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 168-2014, ID.: 1658—985-LP14.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 666 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba contrato por trato Directo, con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por obra "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo, Temuco ID.: 1658-985-LP14.-"
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.011 de fecha 23 de Junio de 2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Línea Nº 1 correspondiente a comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.805 de fecha 13 de Junio de 2015 que designa comisión para efectuar Recepción Definitiva de Línea Nº 1 correspondiente a comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de Junio de 2016, correspondiente a Línea 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual.-
- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de 7.-Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de 8.-Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

# DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 de Junio de 2016. correspondiente a Línea N° 1, comunidad Juan Manqueo Nahuelhual, y su liquidación de contrato. La obra, forma parte del Contrato: "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo, Temuco. ID.: 1658-985-LP14.-



2.- Devuélvase la boleta de Garantía N° 003203-1 de Fecha 12 Enero de 2015 del Banco de Chile por la suma de \$ 2.950.000, tomada por AGUASIN S.P.A. a nombre de la Municipalidad de Temuco.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADIO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesoreria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RAT)
- Contratista
- Oficina de Partes





## **ACTA RECEPCION DEFINITIVA**

Propuesta Publica 168-2014 - "Construcción Sistema de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo." ID.: 1658-985-LP15.

Con fecha 23 de Junio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Línea 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual" de la Propuesta Publica 168-2014, ID: 1658-985-LE15, adjudicada por trato directo a la Empresa Contratista **AGUASIN S.P.A.**, mediante Decreto Alcaldicio Nº 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014.-

La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.805 de fecha 13 de Junio de 2016 y que se encuentra integrada por las funcionarias y los funcionarios:

- -Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Jefe Proyectos Dirección de Planificación.-
- -Srta. Patricia Perez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- -Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

Acompaño a la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil, de la Dirección de planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto y colaborando en su desarrollo.

La Comisión de Recepción Definitiva revisó detenidamente las obras de Propuesta Publica 168-2014, ID: 1658-985-LE14 "Construcción Sistema de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo", no dejando observaciones indicadas en terreno.-

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

FRANCISCO VIVES BRUN ARQUITECTO

DIRECCION DE PLANIFICACION

PATRICIA PEREZ MELGARE O PHOSE O INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECCION DE OBRAS

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

DEPTO.

Gerente Genera AGUASIN SpA

CONTRATISTA

OSÉ MARILAF PABL



# INFORME TECNICO PROPUESTA PUBLICA Nº 168-2014 OBRA:"CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDIGENAS JUAN MANQUEO NAHUELHUAL, JUAN PAILLAO Y JUAN LLANQUILEO." ID: 1658-985-LP15

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO BERNIER RICHTER
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El presente Informe Técnico Informa de Recepción Definitiva de la Obra.

#### **DE LA ADJUDICACION**

Las obras fueron adjudicadas por trato directo a Aguasin S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por un monto de \$ 59.000.000, CORRESPONDIENTE A Linea N° 1 Comunidad Indigena Juan Manqueo Nahuelhual, mediante Decreto N° 791de fecha 18 de Diciembre de 2014.-

## **FINANCIAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO : \$ 59.000.000.-

- 1. El Proyecto de "Construcción sistema de abastos de agua comunidades indígenas Juan Manque Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo —Temuco; Linea Nº 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual, Fue Recepcionado provisionalmente mediante acta aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2011 de fecha 23 de Junio de 2015.-
- 2. Con fecha 23 de Junio de 2016 se constituyo comisión en terreno a realizar la Recepción Definitiva. de Línea Nº 1 "Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
- 3. Se ha podido observar se realizaron modificaciones a las instalaciones de algunos beneficiarios:
  - \* Sra. Raquel de las Mercedes Callupan Manquepil; donde se realizo instalación de agua al interior de vivienda, conectado a red existente; propietarios indicaron tienen funcionamiento del sistema sin problemas.-
  - \* Juan Mariman Chanqueo; Rompió instalación de cañería a filtro en zona bomba y corto cañería de salida estanque a llave en patio, el beneficiario asumió su responsabilidad e indico que recibía agua del municipio la que se entrega en camión aljibes, situación que se corroboro en visita ya que llego camión a dejar suministro de agua.-
  - \* Domingo Manquepil Nahuelhual; nos indico había desconectado bomba porque el pozo se había secado en verano, retiro crucetas metálicas de torre y adapto con ellas una base en torre a menor altura para estanque de su propiedad donde recibe agua de camión aljibes.-
  - \* Silvia del Carmen Zagal y Don Alejandro Zagal Paillao; indicaron su agua salía turbia, se reviso estanque en la torre y se observo sin uso, sucio sin mantención y con musgo seco adherido a las paredes del estanque. Beneficiarios indican reciben agua de municipalidad por camión aljibes.-
- 4. Los Abastos a recepcionar son 16 de los cuales se encuentran en perfecto funcionamiento: 12 Abastos, 1 Abasto alterado y funcionando en perfectas condiciones, 2 Abastos donde se constato los beneficiarios desisten el darle uso, prefiriendo el suministro por camión aljibes y 1 beneficiario quien destruyo el sistema responsabilizándose de ello y quien recibe suministro por camión aljibes.-



5. Se constituyo la comisión constatando lo que se informa, no realizando observaciones a Abastos Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual.-

Por todo lo anteriormente indicado, se deja constancia se constituyo comisión receptora para realizar la recepción Definitiva de Línea Nº 1 "Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."

Acompaño a comisión receptora Don Hector Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil de la Dirección de Planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto colaborando en su desarrollo.-

Es cuanto puedo informar

DIRECTOR S.

ROSSANA ABURTO TORRES
IGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

DE OBRAS

Temuco, 23 de Junio de 2016